



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 4.20, celebrada el 25 de septiembre de 2020

ACTA DE LA SESIÓN 2.20

25 de febrero de 2020

PRESIDENTE:

DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA

En la Sala de Consejo Académico, a las 10:17 del 25 de febrero de 2020, inició la sesión 2.20 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria informó sobre los siguientes asuntos:

- Designación de la Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas como Jefa del Departamento de Atención a la Salud, a partir del 31 de enero de 2020.
- Designación del Dr. Ricardo Adalberto Pino Hidalgo como Jefe del Departamento de Teoría y Análisis, a partir del 31 de enero de 2020.
- Es la última sesión del Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo como Encargado del Departamento de Tecnología y Producción.

A petición del Presidente, la Secretaria pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 37 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Tel.: 5483-7040, correo electrónico: [otca@correo.xoc.uam.mx]

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión 14.19 (Urgente) de este órgano colegiado.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen parcial que presenta la *Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.*
3. Designación, en su caso, de un integrante para la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación,* en reemplazo de la Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas.
4. Integración, en su caso, de una comisión que analice y dictamine la propuesta de *Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco,* que presenta el Rector de Unidad, conforme a los artículos 11,12 y 13 del Reglamento de Planeación.
5. Presentación del informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de las labores desarrolladas en el periodo comprendido de septiembre de 2018 a febrero de 2019 y de marzo a agosto de 2019.
6. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 14.19 (URGENTE) DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

De inicio, el Presidente puntualizó que el acta 14.19 (Urgente) era de la sesión donde se ratificaron los miembros designados para integrar de las comisiones dictaminadoras divisionales.

Enseguida, puso a consideración del pleno el acta mencionada, la cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 2.20.1 Aprobación del acta de la sesión 14.19 (Urgente), celebrada el 5 de diciembre de 2019.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO Y PROPONER MEDIDAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL MISMO

Para la presentación del punto, el Presidente solicitó a la Secretaria que mencionara los antecedentes, quien indicó que en la sesión 464 del Colegio Académico, los rectores de las cinco unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) acordaron crear instancias que atendieran de manera integral la violencia de género. En virtud de lo anterior, la Comisión presentaba un dictamen parcial con objeto de proponer al Rector de Unidad una serie de orientaciones que podrían servirle como un insumo para crear dicha instancia, la cual sugerían que se denominara: Unidad de Atención para la Atención y Prevención de la Violencia de Género.

Mencionó que el grupo institucional que anteriormente se encargaba de dar seguimiento a los casos de violencia de género en la Unidad Xochimilco era “Cuerpos que Importan”, sin embargo, dicho grupo decidió regresar a ser un colectivo autónomo, a partir de diciembre de 2019, pues sus integrantes tenían que realizar otras actividades de acuerdo con sus plazas y como la demanda de los acompañamientos iba en aumento, se requería personal de tiempo completo.

Añadió que “Cuerpos que Importan” siempre sería un referente para la Universidad y advirtió que continuaría participando en actividades y reflexiones colectivas sobre ese tema. Sin embargo, señaló la necesidad de contar con una instancia dependiente de Rectoría para realizar actividades dirigidas a prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

En ese tenor, manifestó que era indispensable que la Unidad de Atención se conformara lo más pronto posible para que diera continuidad a los casos que hasta ese momento atendía “Cuerpos que Importan” y recibiera los nuevos casos.

Explicó que la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo había elaborado un dictamen parcial en el cual se incluía un anexo donde se sugería la forma como debía integrarse la citada Unidad, a fin de que sirviera de insumo para el Rector.

A continuación, se cedió el uso de la palabra a la Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio, integrante de la Comisión, para que diera lectura al dictamen parcial, del cual resaltó que la propuesta era que dicha Unidad coordinara esfuerzos para la

detección, prevención, atención y erradicación de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, armonizando su tarea con otras iniciativas en la materia que existían en la Unidad. Explicó que la intención era que estuviera integrada por dos personas nombradas por el Rector de Unidad y contara con un Comité Transdisciplinario de Apoyo.

Aunado a lo anterior, mencionó que quienes conformaran la Unidad de Atención debían contar con ciertas cualidades como la honorabilidad, el reconocido prestigio, la capacidad de escucha y el amplio conocimiento en materia de género, entre otras.

Detalló que sus funciones serían prevenir y atender la violencia de género a través de una serie de acciones encaminadas a ello. Asimismo, enumeró los principios rectores de la Unidad: diligencia, confidencialidad, respeto, accesibilidad, buena fe, no revictimización y equidad.

Al término de la exposición, se preguntó sobre los recursos con los que contaba la Universidad para emprender esa tarea y si se estaba considerando establecer convenios con asociaciones o instituciones que se dedicaran a la atención de la violencia de género.

De igual manera, se destacó la importancia de apoyar a las personas que ejercían la violencia, pues era probable que hubieran experimentado violencia familiar, social y cultural y eso no estaba plasmado en el documento.

En otra intervención, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) celebró la creación de la Unidad de Atención en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, donde la convocatoria a la marcha del 8 de marzo y el paro convocado para el 9 de marzo tuvieron un impacto a nivel nacional derivado de las protestas y movilizaciones de las mujeres para exigir una vida libre de violencia.

Por otro lado, subrayó que era indispensable dar seguimiento a los casos, ya que varias veces las mujeres que denunciaban eran acosadas por otras personas de la comunidad universitaria que defendían al agresor por pensar que fue castigado injustamente.

Por su parte, el Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos mencionó que en el dictamen parcial se señalaba que los integrantes de la Unidad de Atención y del Comité Transdisciplinario debían contar con conocimientos y experiencia en materia de género y en su departamento pocas personas trabajaban el tema, por lo que sugería discutir más ese punto para que se pudiera incorporar quien estuviera

interesado en el tema sin ser un experto, pero que gozara de honorabilidad, reconocido prestigio y competencia profesional.

De igual modo, solicitó especificar en el documento quién se encargaría de acompañar a las personas afectadas a presentar su denuncia al ministerio público o a la instancia pertinente para atender su caso.

Asimismo, sobre el punto tres de los principios rectores, en el cual se señalaba que se debía explicar de manera clara a las personas involucradas, tanto el proceso de la queja, los mecanismos del mismo, así como los escenarios posibles en que se aplicaría el procedimiento, preguntó si también se incluía al probable agresor, ya que conforme a su criterio si se mantenía la privacidad y el respeto a la víctima, del mismo modo tendría que aplicar para el acusado, dado que las denuncias debían acompañarse de pruebas.

En otra participación, se manifestó que el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco debía estar visible en la página web de la Unidad para que la comunidad universitaria pudiera acceder fácilmente.

Igualmente, se preguntó cómo trabajaría la Unidad de Atención con otras iniciativas que también abordaban el tema de la violencia de género en el espacio universitario y si el Consejo Académico sólo aprobaría su estructura o además se encargaría de su operación.

Para responder a la inquietud planteada respecto al acompañamiento, la Secretaria aclaró que a las víctimas se les informaba cuáles eran las instancias a las que podían acudir, desde las universitarias hasta las de impartición de justicia fuera de la Universidad. Posteriormente las víctimas decidían a dónde y cómo querían actuar y a partir de esa decisión se daba el acompañamiento.

En ese sentido, recalcó que, por diversos factores, no todas las personas denunciaban, pero sí solicitaban acompañamiento psicológico. Por lo tanto, se debía respetar el proceso y la decisión de las víctimas, sin presionar para que interpusieran una queja o denuncia.

Después, precisó que tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como en el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, se establecía que, por seguridad de las víctimas, en ningún caso se harían públicos sus datos personales, salvo aquellos que por resolución judicial fueran requeridos, lo anterior

para evitar algún tipo de revictimización, o que por presión se abandonara la escuela o trabajo.

En cuanto a la necesidad de acompañar las denuncias con pruebas, externó la importancia de que el órgano colegiado estuviera consciente de que en los casos de violencia de género no era necesario presentar pruebas. Señaló que ambos documentos establecían claramente que se actuaba jurídicamente por el principio de buena fe, debido a que muchas veces ese tipo de faltas se cometían sin testigos y en condiciones en las que era muy difícil probar las acusaciones.

De tal forma, abundó, que sólo si en el desahogo del caso existían motivos fundados para desconfiar del testimonio de la persona, entonces sí se procedía de otra manera.

Asimismo, especificó que, si bien el dictamen parcial hacía recomendaciones sobre el diseño de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género, su creación era estrictamente facultad del Rector mediante un acuerdo. Detalló que dicha Unidad dependería directamente de la Rectoría de Unidad y contaba con recursos para contratar a dos personas, quienes debían ser expertas en materia de género.

Para concluir, indicó que el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco se encontraba en la página del Consejo Académico, sin embargo, tomarían en cuenta la propuesta de ubicarlo también en la página principal de la Unidad. Además, informó que una de sus tareas también sería la difusión del Protocolo, la cual no se reduciría a publicarlo en un lugar visible de la página web.

A continuación, el Presidente resaltó que el Consejo Académico aprobaría, en su caso, un insumo que le serviría para crear la Unidad de Prevención. Indicó que el acuerdo sería elaborado de manera minuciosa, con el apoyo de la Oficina del Abogado General, de la Oficina de la Abogada Delegada, de la Secretaría de Unidad, así como de las directoras y del director de las tres divisiones.

Aunado a lo anterior, señaló que le parecía un documento valioso, pues contenía los aspectos más importantes que debía tener la Unidad de Atención, la cual le daría seguimiento al trabajo que hasta ese momento hacía "Cuerpos que Importan". De igual modo, destacó la importancia de que la comunidad universitaria tuviera una cultura en materia de prevención de la violencia de género.

Adicionalmente, dijo que era indispensable que las encargadas de la Unidad de Atención tuvieran conocimiento y experiencia en materia de género, así como un

amplio conocimiento en la normatividad local e internacional en torno a ese tema a fin de poder llevar a cabo de manera oportuna, ética y empática el trabajo que se les encomendaría.

Finalmente, informó que la oficina de dicha Unidad se encontraría en el edificio B, planta baja, contigua a la Oficina de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas de los Alumnos (ATAA). Comentó que se eligió ese lugar para que fuera visible para toda la comunidad universitaria.

En otra ronda de intervenciones, se señaló que faltaba especificar si el Comité Transdisciplinario se conformaría por miembros de la comunidad universitaria o por gente externa. De igual forma, se recomendó considerar para su integración a docentes de las tres divisiones con experiencia en diferentes ámbitos como la comunicación, el diseño y en tratamiento de casos de violencia. Lo anterior con el fin de que dicho Comité fuera operativo y se articulara con otras instancias de la Universidad.

Por otro lado, se manifestó la importancia de que la Unidad Xochimilco avanzara en la prevención y erradicación de la violencia de género. Asimismo, se informó que en el Colegio Académico se estaba trabajando sobre políticas transversales para enfrentar dicha problemática, lo cual impactaría al Reglamento de Alumnos.

Se mencionó que el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género debía ser modificado porque cuando se aprobó en la sesión 4.18, celebrada el 7 de mayo de 2018, el documento hacía referencia directa a “Cuerpos que Importan” como instancia de primer contacto.

En otro orden de ideas, se señaló que en el objetivo general se mencionaba que se coordinarían esfuerzos para la detección, prevención, atención y erradicación, sin embargo, a lo largo del documento no había indicadores sobre cómo se detectaría cuando una persona estuviera en una situación de violencia de género y tampoco quedaba claro de qué manera la institución iba a erradicar el problema.

Por su parte, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) opinó que el propósito del dictamen parcial era servir como documento orientador para el Rector de Unidad, mismo que le ayudaría a elaborar el acuerdo mediante el cual se crearía la Unidad de Atención, de tal forma que le parecía innecesario explicitar ciertas cuestiones, como las señaladas.

En otro comentario, se reconoció la importancia de crear la Unidad de Atención sobre todo en el contexto nacional, con una creciente violencia hacia las mujeres. También se preguntó por qué la Unidad de Prevención no fue adscrita a la

Secretaría de Unidad para que tuviera mayor presupuesto, a lo cual el Presidente respondió que la Rectoría General había determinado que las unidades de atención a la violencia de género dependieran de las rectorías de cada Unidad, por tratarse de la máxima representación de la Universidad.

Acto seguido, una integrante de la Comisión manifestó que se habían presenciado distintos eventos de violencia hacia las mujeres en el país, así como la reacción legítima de un conjunto de mujeres jóvenes que hicieron valer su palabra y alzaron la voz para detener la violencia hacia las mujeres en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Desde su punto de vista, dijo que debía reconocerse el trabajo del gobierno quien estaba intentando atender las demandas de las mujeres respecto al acoso y hostigamiento sexual, violaciones y feminicidios, los cuales eran problemas nacionales de suma importancia. Frente a ese escenario, detalló que lo que les tocaba era felicitar a la Comisión y a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) por atender la violencia de género en el ambiente universitario.

Consideró que la creación de dicha Unidad cumplía con uno de los objetivos de la UAM: atender problemas sociales. De igual forma, reconoció el trabajo de la Comisión y del grupo de expertos(as) que la conformaban, por lo que exhortó a los demás miembros del órgano colegiado para que aprobaran el dictamen parcial.

En otra intervención, se preguntó si la partida presupuestal que tenía “Cuerpos que Importan” cuando era programa institucional se transferiría a la Unidad de Atención o qué pasaría con ese dinero. En respuesta, el Presidente precisó que a partir de ese año no se había asignado presupuesto para “Cuerpos que Importan”. En el caso de la Unidad de Atención se le asignaría un presupuesto, el cual primero debía aprobarse en el Consejo Académico y posteriormente en el Colegio Académico.

A continuación, la Jefa del Departamento de Educación y Comunicación e integrante de “Cuerpos que Importan” mencionó que desde su creación el colectivo había atendido voluntariamente la problemática en la Universidad, pero con el tiempo y debido a la creciente violencia de género en el ámbito universitario se conformó como un programa institucional. Por consiguiente, recibieron un presupuesto que les permitió realizar diversas tareas de gran valor para el colectivo, entre ellas, el Protocolo, la impartición de talleres y la capacitación a diversos miembros de la comunidad universitaria.

Manifestó que, después de reflexionarlo, las y los integrantes de “Cuerpos que Importan” decidieron regresar a ser un colectivo, por lo que ya no se les asignaría

presupuesto. Destacó que seguirían trabajando, entre otras cosas, en la impartición de talleres, en actividades de sensibilización y reflexión con estudiantes del Tronco Interdivisional.

Detalló que el colectivo estaba conformado por profesores, profesoras, administrativas, psicólogos y psicólogas de Orientación Educativa. Explicó que estos últimos eran los que brindaban la atención a las y los integrantes de la comunidad universitaria que llegaban por atención psicológica y, por lo tanto, los que conocían de primera mano sus problemáticas.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno aprobar el dictamen parcial, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 2.20.2 Aprobación del dictamen parcial de la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.

3. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, EN REEMPLAZO DE LA MTRA. SILVIA ANA MARÍA OROPEZA HERRERA POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS

A petición del Presidente, la Secretaria informó que la Mtra. Silvia Ana María Oropeza había acumulado cinco faltas no consecutivas, por lo que era necesario su reemplazo, conforme lo indicaba el artículo 69 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA).

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al órgano colegiado proponer a un nuevo integrante para la Comisión mencionada.

A continuación, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño propuso al Dr. Ricardo Adalberto Pino Hidalgo, Jefe del Departamento de Teoría y Análisis, con el fin de mantener el equilibrio de integrantes por división académica.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno su designación, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 2.20.3 Designación del Dr. Ricardo Adalberto Pino Hidalgo como integrante de la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación.

4. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN QUE ANALICE Y DICTAMINE LA PROPUESTA DE POLÍTICAS OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL RECTOR DE UNIDAD, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 11,12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN

Al iniciar el punto, el Presidente recordó que al tomar el cargo como Rector de Unidad presentó un diagnóstico sobre varios aspectos de las funciones sustantivas de la Unidad, en él se identificaron debilidades importantes en el estado de la investigación en la Unidad y las áreas de investigación.

En atención a la problemática, en su facultad de Rector de Unidad, integró la Comisión de Investigación, aún vigente, la cual elaboró como insumo la propuesta presentada de Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco (UAM-X).

Destacó que dicha propuesta estaba dirigida a potenciar los logros en investigación alcanzados en la Unidad Xochimilco, promover su desarrollo, así como reconocer y apoyar otras formas de organización, distintas a las áreas de investigación, más eficaces y flexibles que han generado productos importantes de investigación que deberían ser reconocidos.

Para llevarlo a cabo era fundamental presentar orientaciones sobre cómo debía cumplirse el objeto de la Universidad en materia de investigación, manteniendo congruencia con el sistema modular y sus objetivos, de acuerdo con las condiciones, necesidades y problemáticas que actualmente aquejaban al país.

Mencionó que el proyecto presentado contenía varias propuestas, una de ellas sobre cómo fortalecer la investigación de calidad a través de recursos presupuestales, los cuales se asignarían prioritariamente al personal académico que demostrara capacidades y compromisos con los programas y proyectos de ciencia básica y aplicada, humanística y de creación artística.

Asimismo, el documento señalaba la importancia de algunas facultades de los(as) jefes(as) de departamento como la asignación de cargas académicas de docentes, la cual debía procurar un equilibrio entre docencia e investigación, además de la promoción del relevo generacional en el desarrollo de la investigación en las áreas.

Subrayó que la Unidad, actualmente no contaba con Políticas Operativas de Investigación, sin embargo, el tema era abordado por el Colegio Académico en la comisión que trabajaba en la actualización de las políticas generales de investigación, las cuales permearían a las operacionales y a las operativas.

Antes de abrir una ronda de preguntas y comentarios, hizo hincapié en que la propuesta ya estaba elaborada por lo que la Comisión tendría que analizarla y, en su caso, mejorarla.

Enseguida, varios consejeros realizaron observaciones al documento. Primero, se solicitó que a la política mencionada por el Presidente sobre cómo fortalecer la investigación de calidad a través de recursos presupuestales, ubicada en el punto cinco, se incluyera explícitamente a las ciencias sociales; asimismo, se pidió que en el punto cuatro, sobre el fomento del intercambio y cooperación en la investigación, se agregara “otros organismos públicos, privados y sociales” pues abría la posibilidad de incluir a otros organismos y no únicamente a centros de investigación o instituciones de educación superior, en el entendido de que la vinculación, en ocasiones, se limitaba a un tipo de investigación en particular, fundamentalmente en la investigación aplicada o en la comercializada.

De igual forma, se sugirió que en el documento se especificara que los proyectos de investigación debían estar registrados y aprobados por los órganos correspondientes y sus resultados debían ser valorados de acuerdo con los objetivos planteados, en el entendido de que la investigación científica tenía como resultado una gran variedad de productos y no solamente a los que estaban acostumbrados como artículos de investigación o capítulos de libros.

En el mismo tenor se comentó que había diferentes niveles de organización, producción y difusión de la investigación en las 63 áreas de investigación de la Unidad, por lo que el resultado de la evaluación a las áreas de investigación 2014-2017 podía contribuir con algunas directrices, sin embargo, dicho proceso aún no había concluido.

Asimismo, se planteó que la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación revisara la propuesta de Políticas Operativas presentada, pues sus integrantes ya contaban con un panorama sobre el estado de la investigación en la Unidad.

Al respecto, el Presidente respondió que la Comisión de Evaluación a las Áreas era una comisión permanente con mandato específico, por lo que era necesario la integración de una nueva que concentrara sus esfuerzos en el cumplimiento del nuevo mandato.

Añadió que la comisión contaría como insumo con un documento elaborado por el Abogado General, el cual definía claramente la diferencia entre las políticas generales, las operacionales y las operativas.

Posteriormente, invitó a los consejeros a presentar sus propuestas para integrar la comisión. Se propusieron a los(as) siguientes candidatos(as):

Órganos personales: Dr. Francisco Javier Soria López (cyad), M. en C. María Elena Contreras Garfías (cbs), Mtra. María Dolly Espínola Frausto (csh), Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (csh) y Mtra. Carolina Terán Castillo (csh).

Representantes del personal académico: Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez (cbs) y Dr. Gerardo Ávalos Tenorio (csh).

Representantes de los(as) alumnos(as): Aline Esperón Godínez (cyad), Abiram Israel Rosales Martínez (cbs) y Jorge Trinidad Garcés García (csh).

Asesores(as): Dr. Jorge González Aragón Castellanos (cyad), Dra. Alicia Paz González Riquelme (cyad), Dr. Juan Esteban Barranco Florido (cbs), M. en SIG. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes (cbs), Dr. Luis Ortiz Hernández (cbs), Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (csh).

Esta comisión se integró por **unanimidad**, en los términos antes mencionados.

A continuación, el Presidente planteó al órgano colegiado que la comisión tuviera como plazo el 14 de agosto de 2020, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 2.20.4 Integración de la Comisión que analice y dictamine la propuesta de Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco, que presenta el Rector de Unidad, conforme a los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Planeación.

La Comisión quedó integrada como sigue:

ÓRGANOS PERSONALES

Dr. Francisco Javier Soria López
Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño

M. en C. María Elena Contreras Garfias
Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Jefa del Departamento de Política y Cultura

Mtra. Carolina Terán Castillo
Jefa del Departamento de Relaciones Sociales

REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez
Departamento de El Hombre y su Ambiente

Dr. Gerardo Ávalos Tenorio
Departamento de Relaciones Sociales

REPRESENTANTES DE LOS(AS) ALUMNOS(AS)

Aline Esperón Godínez
Departamento de Síntesis Creativa

Abiram Israel Rosales Martínez
Departamento de Sistemas Biológicos

Jorge Trinidad Garcés García
Departamento de Política y Cultura

ASESORES(AS)

Dr. Jorge González Aragón Castellanos
(CyAD)

Dra. Alicia Paz González Riquelme (CyAD)

Dr. Juan Esteban Barranco Florido (CBS)

M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist
Cervantes (CBS)

Dr. Luis Ortiz Hernández (CBS)

Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera
(CSH)

PLAZO: 14 de agosto de 2020.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LAS LABORES DESARROLLADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 2018 A FEBRERO DE 2019 Y DE MARZO A AGOSTO DE 2019

El Presidente anunció que se había invitado al Lic. Alejandro Juan Pineda, Presidente de la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), así como al Lic. Jesús Ramírez Rosales, Secretario, para presentar el informe y, en su caso, aclarar dudas.

Enseguida, por unanimidad se le otorgó la palabra al Lic. Alejandro Juan Pineda, quien señaló que los informes correspondían al periodo de septiembre de 2018 a febrero de 2019 y de marzo 2019 a agosto 2019; aclaró que el primero, sería presentado por él y abarcaba hasta el 29 de enero debido a los 93 días que la Universidad estuvo en huelga, el segundo periodo sería presentado por el Lic. Jesús Ramírez Rosales.

Dijo que durante ese tiempo fueron miembros de la Comisión, el Mtro. Ramón Garibay Ayala, el Lic. Jesús Ramírez Rosales y la Mtra. Elizabeth de Guadalupe Rojas Elena, representantes de los departamentos de Producción Económica, Relaciones Sociales, Educación y Comunicación y Política y Cultura, respectivamente.

Resaltó que del periodo que abarcaba del 4 de septiembre de 2018 al 29 de enero de 2019 se realizaron 14 sesiones, 341 solicitudes y se dictaminaron 56 concursos de evaluación curricular de los siguientes departamentos: 11 de Educación y Comunicación, 12 de Política y Cultura, 26 de Producción Económica, y siete de

Relaciones Sociales, con un total de 341 aspirantes evaluados en dichos departamentos. Preciso que en ese periodo solamente se presentaron cuatro concursos que se declararon desiertos debido a que los solicitantes no cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Mencionó que en el periodo reportado no se presentaron concursos para las categorías: Técnico Académico Titular y Ayudante de Posgrado; sólo hubo una plaza de Ayudante B, pero se declaró desierta.

Explicó que para emitir los dictámenes correspondientes primero se basaban en el cumplimiento de los artículos del 71 al 74 del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y, posteriormente, se acordaba en el pleno de la Comisión.

Destacó que para la Comisión había sido útil consultar el punto cuatro de la exposición de motivos del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA): "Límites al arbitrio para asignar puntos". Del mismo modo, dijo que para adquirir los elementos cuantitativos, la Comisión tomó como base el artículo 1-Bis del TIPPA, en donde eran considerados los perfiles según la clasificación, categoría, nivel y tiempo de dedicación que establecían las convocatorias.

Reconoció que, para determinar si los aspirantes cumplían con los requisitos académicos señalados en las convocatorias se aplicó la tabla del artículo 1 del TIPPA. Indicó que para declarar ganador a un concursante se consideró el puntaje alcanzado y el resultado del análisis de la trayectoria académica, de investigación y difusión de la cultura, en concordancia con el perfil establecido en la convocatoria.

Advirtió que en el periodo mencionado no se realizaron entrevistas a concursantes de convocatorias para Ayudante ni para Ayudante de Posgrado, pues sólo hubo plazas de Asociado y Titular, asimismo mencionó que sólo se reportó una convocatoria a concurso curricular para profesores visitantes a la cual se le fijó la categoría de titular nivel A de tiempo completo, correspondiente al Departamento de Producción Económica.

Hizo hincapié en que hubo una gran demanda con respecto al número de convocatorias emitidas en el Departamento de Producción Económica; explicó que con una oferta de 26 convocatorias a plazas hubo 209 concursantes. Por otro lado, dijo que la demanda de Profesor Asociado, nivel D, era muy elevada con respecto al requerimiento, con una oferta de 44 convocatorias para 308 aspirantes.

Enseguida se le otorgó la palabra al Lic. Jesús Ramírez Rosales para la presentación del informe correspondiente del mes de marzo 2019 a agosto del mismo año. Subrayó que no reportaron actividades durante los meses de marzo y

abril debido a que la reincorporación de actividades al término de la huelga se llevó a cabo hasta el mes de mayo.

Explicó que durante ese tiempo fueron miembros de la Comisión, el Mtro. Ramón Garibay Ayala, el Lic. Jesús Ramírez Rosales y la Mtra. Elizabeth de Guadalupe Rojas Elena, representantes de los departamentos de Producción Económica, Relaciones Sociales, Educación y Comunicación y Política y Cultura, respectivamente.

Durante dicho periodo, del 8 de mayo al 7 de agosto, se realizaron nueve sesiones, 119 solicitudes y se dictaminaron 36 convocatorias de los siguientes departamentos: uno de Educación y Comunicación, 17 de Política y Cultura, 15 de Producción Económica, y tres de Relaciones Sociales, con un total de 119 aspirantes evaluados en dichos departamentos. Detalló que en ese periodo solamente se presentaron tres concursos que se declararon desiertos: dos convocatorias con perfil de Ayudante de Posgrados nivel A del Departamento de Producción Económica y una convocatoria con perfil de Profesor Asociado de medio tiempo del Departamento de Política y Cultura.

Mencionó que para emitir los dictámenes correspondientes se basaron en el cumplimiento de los artículos del 71 al 74 del RIPPPA y, posteriormente, eran acordados por el pleno de la Comisión. Resaltó que las sesiones se desarrollaron en tiempo y forma con orden, fluidez y precisión, además se certificó que hubiera quórum y se computaron los votos emitidos por los miembros presentes.

Reconoció que, para determinar si los aspirantes cumplían con los requisitos académicos señalados en las convocatorias se aplicó la tabla del artículo 1 del TIPPA y los criterios cuantitativos se aplicaron con base en la tabla de puntajes del artículo 4 y 5 del TIPPA. Sobre los elementos cuantitativos la Comisión tomó como base el artículo 1-Bis del TIPPA en el cual se consideran los perfiles según la clasificación, categoría, nivel y tiempo de dedicación que establecen las convocatorias.

Señaló que para declarar ganador a un concursante se consideró el puntaje alcanzado y el resultado del análisis de la trayectoria académica, de investigación y difusión de la cultura, en concordancia con el perfil establecido en la convocatoria.

Indicó que en el periodo mencionado se realizaron 10 entrevistas a los concursantes de las convocatorias para ayudante y siete a los concursantes de las convocatorias para Ayudante de Posgrados, asimismo mencionó que no se reportó ninguna convocatoria a concurso curricular para profesores visitantes.

Finalmente, señaló que en el periodo hubo un total de 36 convocatorias y 119 aspirantes distribuidos de la siguiente forma: en el Departamento de Educación y

Comunicación hubo un concurso con tres aspirantes; en el Departamento de Política y Cultura, 17 concursos con 56 aspirantes; en el Departamento de Producción Económica, 15 convocatorias con 43 aspirantes; y en el Departamento de Relaciones Sociales, tres concursos con 17 aspirantes.

Enseguida, el Presidente abrió una ronda de preguntas y comentarios respecto a la información presentada por la Comisión Dictaminadora de la DCSH.

Al respecto, varios consejeros reconocieron el trabajo realizado por la Comisión, sin embargo, comentaron la posibilidad de modificar el formato en el que las comisiones divisionales presentaban su información, pues los informes debían servir para brindar un panorama claro sobre las necesidades y problemas, que tanto las licenciaturas como los posgrados, mostraban sobre las plazas de tiempo determinado.

El formato utilizado por la Comisión Dictaminadora de la DCSH presentaba un análisis minucioso sobre varios aspectos cuantitativos, pero no resultaba adecuado para mostrar el estado actual de las convocatorias, para ello era necesario elaborar un nuevo formato en el que se integraran varios aspectos cualitativos.

Por otro lado, se precisó que los informes abarcaban un periodo de tiempo en el cual aún no entraba en vigor la reforma al artículo 142 del RIPPPA, por ese motivo el informe no contaba con aspectos cualitativos sobre la dictaminación de las plazas, además hacía referencia a artículos ya derogados.

De la misma forma, se comentó la importancia de integrar en los próximos informes los criterios de dictaminación utilizados para la asignación de puntaje, la determinación de idoneidad o afinidad y la realización de entrevistas, debido a la reforma antes mencionada.

En otra intervención se cuestionó la opinión, tanto del Presidente como del Secretario de la Comisión Dictaminadora de la DCSH, sobre las entrevistas que tendrían que realizar a cada uno de los candidatos postulados para cubrir las plazas de tiempo determinado, así como las dificultades que se habían manifestado y sus posibles soluciones, a partir de la reforma al RIPPPA aprobada el 26 de agosto.

Por último, se preguntó por qué la Mtra. Miriam E. Calvillo Velasco no aparecía en los informes, pues se tenía entendido que había participado en la Comisión al menos en algunos meses del primer informe.

En respuesta, explicaron que la Mtra. Calvillo presentó su renuncia en el mes de diciembre de 2018, por lo que no se le consideró en el informe.

Comentaron que la Comisión tenía 45 días a partir de la publicación de los criterios generales de dictaminación, por lo cual actualmente trabajaban en ello, reconocieron que a partir de la reforma al RIPPPA tuvieron que instrumentar las entrevistas y llevarlas a cabo sin que aún existieran los criterios.

Mencionaron que, después de la reforma, las entrevistas habían permitido tener un criterio más cualitativo y no sólo cuantitativo, como lo habían plasmado en los informes presentados, por lo que la consideraban como una herramienta sumamente valiosa que enriquecía el proceso de dictaminación.

Igualmente, señalaron que habían tenido bastantes dificultades para realizar las entrevistas a cada candidato, en primera instancia porque los integrantes de la Comisión debían organizar sus actividades para sesionar de manera conjunta y realizar entrevistas a todos los candidatos implicaba dedicar más tiempo a esa actividad.

Explicaron que, actualmente, recibían apoyo de los coordinadores de las licenciaturas para llevar a cabo las entrevistas, pues aportaban opiniones acerca de la trayectoria académica de los candidatos que ya habían participado en convocatorias anteriores, además, contribuían con algunos datos sobre las evaluaciones docentes trimestrales realizadas por los alumnos.

Asimismo, expusieron que, a fin de realizar las entrevistas de mejor forma, propondrían como criterio particular de dictaminación que los coordinadores de las licenciaturas aportaran una base de datos de profesores dispuestos a apoyar como asesores, expertos en los módulos referidos en las convocatorias.

A continuación, el Presidente intervino para comentar que, efectivamente, la Universidad se encontraba en un periodo de transición de reformas muy importantes y, desde su punto de vista, las comisiones dictaminadoras divisionales, encargadas de dictaminar plazas temporales eran tan importantes como las comisiones dictaminadoras de área, encargadas de dictaminar plazas por tiempo indeterminado, por lo cual debían recibir apoyo directo de los consejos divisionales en la responsabilidad de garantizar que los criterios particulares de dictaminación fueran adecuados para el ingreso de personal.

Coincidió en que el formato del informe no era el más adecuado, pues no reflejaba si existían problemas en el proceso de dictaminación de las plazas, sin embargo, no era responsabilidad de las comisiones dictaminadoras, sino de la Institución. Para subsanar el problema, informó que la Comisión de Planeación de la Unidad, junto con los directores de división, la Secretaría y la Rectoría de Unidad podían trabajar en conjunto una propuesta para obtener un informe más académico y

productivo para el progreso de la Institución, pues actualmente se tenían algunas deficiencias importantes en la contratación de personal de tiempo determinado.

Por último, la Directora de la DCSH precisó que para descubrir cómo mejorar las condiciones de trabajo en este nuevo contexto de reglamentación, la DCSH actualmente trabajaba con la comisión dictaminadora en el seguimiento de la operación del proceso, pues necesitaban de infraestructura, equipamiento, apoyo administrativo y espacio para cumplir con la reglamentación y garantizar la selección de los mejores candidatos.

Sin más observaciones, los informes de la Comisión Dictaminadora de la DCSH se dieron por recibidos.

6. ASUNTOS GENERALES

El Presidente otorgó la palabra al representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura, miembro del Comité Electoral del Colegio Académico, quien informó que la convocatoria para el proceso de elección para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área había sido publicada el 24 de febrero por lo que invitaba a la comunidad universitaria a participar en el proceso.

Subrayó que el registro de los candidatos se realizaría del 24 de febrero al 6 de marzo y sería la última elección en la cual habría este procedimiento, pues las siguientes elecciones se llevarían a cabo por insaculación. Las votaciones para la elección se celebrarían el 12 de marzo en todas las Unidades y, el mismo día, se efectuaría el conteo de votos.

De la misma forma, el representante del personal académico del Departamento de Métodos y Sistemas informó que, en la *Convocatoria de elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021*, publicada el 11 de febrero, sólo se recibió la candidatura de un aspirante, situación que preocupaba pues reflejaba la poca participación de la comunidad universitaria en dichos procesos. Invitó al órgano colegiado a fomentar la participación, tanto de alumnos(as) como de profesores(as), en las elecciones para poder completar las vacantes.

En el mismo sentido, se externó la preocupación de que el Departamento de Atención a la Salud no contara con representante estudiantil, propietario ni suplente.

Se detalló que, para las elecciones mencionadas anteriormente, se envió un mensaje por buzón institucional a todos los profesores con el fin de que informaran a los alumnos sobre la importancia del proceso, sin embargo, consideraba que faltaba estimular la participación de alumnos y profesores pues para muchos,

formar parte del Consejo Académico implicaba descuidar aspectos académicos y en ocasiones, la participación en dichos menesteres era menospreciada.

En el caso particular de los alumnos del Departamento de Atención a la Salud la participación disminuía pues en varios módulos, los alumnos deben asistir a instituciones externas a la Universidad, como clínicas estomatológicas y hospitales, espacios con tiempos y fechas establecidas que impedían que los alumnos faltaran a sus actividades.

De igual forma, varios consejeros representantes de los alumnos expresaron su preocupación sobre la nula participación en los procesos electorales, mencionaron que habían recibido comentarios de alumnos que desistieron de participar en las convocatorias por temor a sus profesores ya que en ocasiones éstos no eran flexibles con los consejeros estudiantiles e incluso afectaban sus calificaciones.

En su opinión debían buscar algún mecanismo institucional para fomentar la participación de todos los sectores, pues ésta se centraba en pocas personas, por ejemplo, varios de los actuales representantes de los(as) alumnos(as) ya habían formado parte de los consejos divisionales, lo cual reflejaba que el interés se centraba en las mismas personas.

Por último, comentaron que la vida universitaria no sólo estaba en las aulas sino en la diversidad de actividades complementarias como las que se realizaban en el Consejo Académico.

Después, el Presidente anunció que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que sometió a consideración del pleno sesionar por tres horas más o hasta agotar los puntos a tratar, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

A continuación, el Presidente informó de un oficio firmado por la Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio y por la Dra. Berthana María Salas Domínguez, que daba respuesta a lo expuesto por el alumno Roberto Israel Rodríguez Alamillo en la sesión 1.20 de este órgano colegiado.

Para dar lectura al documento, se le cedió la palabra a la representante del personal académico del Departamento de Síntesis Creativa.

“Doctor Fernando De León González
Rector de Unidad
Presidente del Consejo Académico

Representantes ante el Consejo Académico
Presentes

En la Sesión 1.20 del Consejo Académico, celebrada el 15 de enero del presente año, el alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial, Roberto Israel Rodríguez Alamillo, con matrícula 2162035567, quien también funge como representante de alumnos ante el Consejo Divisional de CyAD, presentó una serie de inconformidades sobre la labor docente de las profesoras, Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio y Dra. Berthana María Salas Domínguez, relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, sucedidas durante el trimestre 19P en el Módulo X de la Licenciatura en Diseño Industrial.

Ante la imposibilidad de participar presencialmente en esa Sesión, dado que el tema no estaba incluido en el orden del día y, por lo tanto, las aludidas no fueron convocadas, y como parte del derecho elemental que toda persona tiene de dar su versión de los hechos, máxime cuando es mencionada, las suscritas solicitan atentamente al Presidente del Consejo Académico leer en el pleno del máximo Órgano Colegiado de la Unidad Xochimilco de nuestra Universidad el presente documento, cuyo objetivo es dar claridad a todos sus miembros sobre los hechos señalados por el alumno Rodríguez Alamillo y en virtud de dar por concluida la situación que se ha presentado durante los últimos meses; no sin antes reconocer que la experiencia adquirida ante lo sucedido, nos ha brindado grandes aprendizajes que integraremos en nuestra labor docente, siempre en pos de un mejor desempeño académico.

Del conjunto de los hechos sucedidos, se retoman únicamente aquéllos que menciona el alumno, a fin de constatar la manera en que cada órgano de la Universidad trató de dar respuesta y cumplir con sus funciones y responsabilidades como docentes, coordinador, secretario divisional, director de la división de CyAD, incluso la Secretaría y el Rector de Unidad. Es evidente que la respuesta o propuesta de solución de cada instancia, no fueron satisfactorias para el alumno; sin embargo, resulta imperante demostrar que éstas sí fueron brindadas.

A continuación, se complementa la información ofrecida por el alumno Rodríguez Alamillo, siguiendo el mismo orden cronológico empleado.

10 de septiembre 2019: Tal como lo marca la legislación, se presentó el programa correspondiente al Módulo X de la Licenciatura de Diseño Industrial ante los alumnos del nivel terminal (anexo 1); la presentación se realizó por las dos profesoras Brenda Osorio y Berthana Salas incluyendo todos los contenidos del módulo (talleres y apoyos), así como modalidades de evaluación (porcentajes y equivalencias para cada contenido). Debido a que se identificaron errores ortográficos en el documento y éstos debían corregirse, la entrega física del mismo se omitió; sin embargo, cada punto fue discutido y consensuado entre los participantes.

6 de noviembre 2019: Presentación parcial con los dos grupos, 4 minutos en los que cada alumno expone 3 alternativas de diseño en formato modelo/prototipo a escala con su respectivo boceto. El alumno Rodríguez presenta su proyecto en el cual asegura haber

realizado 400 entrevistas cuyos resultados arrojaban las propuestas de diseño elaboradas. Cabe señalar que la entrega del alumno consistió en tres objetos hechos de papel: una hoja doblada que representa a un libro, un ajolote en dobleces, y bocetos incompletos, mencionando que eso era resultado de su investigación etnográfica (entrevistas). Al concluir su presentación la profesora Brenda le cuestionó respecto a si se trataba más bien de 400 encuestas (mismas que pueden realizarse vía internet con mayor facilidad). El alumno mantuvo su postura y dijo que eran 400 entrevistas y que él las había realizado todas. La retroalimentación que se le dio fue la de demostrar el trabajo que estaba mencionado ya que no era coherente con los modelos que presentaba. Dicho esto, no se considera como una falta de respeto cuestionar a un alumno que no ha presentado el producto de su trabajo, sino una corrección propia de un proyecto terminal. Aunado a ello se aclara que la profesora Berthana, su coordinadora de módulo nunca había dado revisión a tales entrevistas.

6 de noviembre 2019: El alumno Rodríguez Alamillo en su calidad de consejero divisional, acude con la coordinadora de la Licenciatura de Diseño Industrial Mtro. Miguel Ángel Vázquez, acompañando a la alumna Arian Denisse de Garay Vázquez con la finalidad de exponer su caso y recibir una respuesta. En ese punto se especifica que la alumna quería dar a conocer un descontento con su coordinadora de Módulo Brenda Osorio por haberse quedado fuera del salón de clases. El coordinador ofrece diversas opciones a la alumna, a fin de dar solución al problema; la primera de ellas fue establecer un diálogo entre la alumna y profesora para que el problema se resolviera de la manera más sencilla. La alumna en aquel momento no consideró esa opción y preguntó por más propuestas. El Coordinador posteriormente tuvo oportunidad de hablar con el consejero alumno a solas y explicarle que el problema de la alumna venía de tiempo atrás e incluso le mencionó una falta de respeto hacia la profesora que ya se había reportado con anterioridad, el alumno reconoció no estar al tanto de tal suceso pero no quedó satisfecho con esa respuesta.

6 de noviembre 2019: Debido a su insatisfacción con las respuestas dadas y en compañía de la alumna Denisse de Garay, el alumno Rodríguez Alamillo da un siguiente paso y ambos acuden a Gestión Escolar, con la Lic. Alma Lidia Pérez Gutiérrez. En tal situación exponen nuevamente su caso y mencionan que el Coordinador de Diseño Industrial no les dio una solución pertinente. La Lic. Alma cumple su labor citando a la Profa. Brenda Osorio, para tratar el caso, asimismo, se llama al Coordinador y se pone una reunión con el Secretario Académico de CyAD a fin de dar una respuesta formal a los alumnos.

7 de noviembre 2019: La reunión se efectúa entre las docentes mencionadas, así como la Lic. Alma, el Secretario Académico el Arq. Francisco Haroldo Alfaro y el Coordinador de la Licenciatura. Es ahí donde vale la pena mencionar, se plantea el tema a las profesoras respecto a lo expuesto por el alumno, mismas que aclaran tal situación mostrando de producto de su trabajo únicamente, es decir, las bitácoras de alumnos, las listas de asistencia (anexo 2) y participación (anexo 3) de cada alumno, así como el seguimiento

individual para cada proyecto por fechas y contenidos (anexo 4); lo que puso de manifiesto el trabajo integral de las suscritas.

12 de noviembre 2019: De un total de 43 alumnos que integraron la generación, nueve de ellos firmaron un documento redactado por el alumno consejero Rodríguez Alamillo, mismo que incluye quejas en torno a la conducción del trimestre por la profesora Berthana Salas y al programa previamente presentado. Resulta pertinente aclarar que, en tal documento, mismo que no tenemos en nuestras manos ya que sólo fue entregado en la Dirección de la División de CyAD y al cual pudimos tener acceso de manera breve; las firmas de los alumnos responden a uno o dos puntos; es decir, ellos mismos aclaran únicamente lo que validan con su firma y no la totalidad del documento.

19 de noviembre de 2019: En respuesta a la carta de inconformidad presentada por el alumno Rodríguez Alamillo, el Director de la División de CyAD el Dr. Francisco Javier Soria López cumple con su labor de interesarse e involucrarse en los problemas de la generación y propone acudir al salón de la profesora Berthana Salas a entrevistas personalmente a los alumnos y comprender sus inquietudes. En tal reunión estuvieron presentes el Director, el Secretario Académico, el Coordinador de la Licenciatura y la Jefa del Departamento de Síntesis Creativa, Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera, Departamento en el cual se encuentran adscritas las profesoras Berthana Salas y Brenda Osorio. Durante casi tres horas los órganos antes mencionados se dieron a la tarea de cuestionar todas las quejas presentadas en la carta, en esa reunión resultó evidente que la totalidad del grupo no estaba de acuerdo con lo el grupo de alumnos había escrito, es decir, entraron en conflicto respecto a las distintas posturas.

19 de noviembre 2019: El alumno Israel acude nuevamente con el Dr. Francisco. J. Soria a dialogar respecto de sus inconformidades. En este sentido, tenemos conocimiento de que el Dr. Soria les ofreció distintas opciones para resolver su problema mismas que fueron rechazadas, asimismo, el alumno solicitó una respuesta ante lo que él considera la falta de respeto por parte de la profesora Brenda Osorio; como bien lo mencionó en su momento el Dr. Soria, es necesario escuchar ambas partes para poder emitir un juicio o una sanción, tal como lo solicita el alumno. De momento se trata únicamente de lo afirmado por él, pero una situación siempre debe evaluarse en su contexto real.

No menos importante se aclara que no se identifica una falta en la labor docente que esté tipificada, por el contrario, se trató de una corrección o cuestionamiento como parte del seguimiento que les da a los alumnos y sus proyectos terminales.

21 de noviembre 2019: Las últimas reuniones mencionadas por el alumno Rodríguez Alamillo, no son del conocimiento de las profesoras que suscriben este documento, sin embargo, se deja muy claro que las últimas instancias de esta Unidad dieron escucha activa a las inquietudes del alumno y aun así éste quedó inconforme.

10 de diciembre 2019: El Dr. Soria nuevamente se interesa en dar seguimiento al caso presentado por el alumno y éste le menciona que no hay diálogo con su profesora. En ese sentido se aclara puntualmente que todas las clases posteriores a la carta de inconformidad presentada, la profesora Berthana estuvo presente en el salón dando asesorías y seguimiento a cada proyecto. El alumno Rodríguez Alamillo se presentaba, tomaba lista y no pasaba a revisión, así como tampoco participativa activamente; por el contrario, realizaba actividades diversas, como escuchar música, platicar con sus compañeros e incluso usar la impresora dentro del aula (para dar mantenimiento a su computadora) interrumpiendo la clase. El alumno da conocer al Dr. Soria su decisión de renunciar al trimestre debido a los problemas con su coordinadora de módulo, sin embargo, omite mencionar no haber acreditado la totalidad de apoyos del Módulo X. Es decir, de seis contenidos que integraron el trimestre, únicamente acreditó 1 de ellos (anexo 5). Vale la pena destacar que tal decisión no fue informada a la profesora Berthana, quien en las sesiones restantes solicitaba al alumno presentara sus avances de proyecto sin obtener respuesta.

Lo anteriormente expuesto incluye todas las fechas mencionadas por el alumno Roberto Israel Rodríguez Alamillo hasta el 15 de enero del presente año.

Damos atento agradecimiento a este Consejo, por la atención brindada a este documento, así como a quienes lo suscriben.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio

Departamento de Síntesis Creativa

Profa. De la Licenciatura en Diseño Industrial

Dra. Berthana María Salas Domínguez”

Departamento de Síntesis Creativa

Profa. De la Licenciatura en Diseño Industrial”

Al término de la lectura, el Presidente anunció que tenían otro oficio firmado por el Mtro. Miguel Ángel Vázquez Sierra, Coordinador de la Licenciatura en Diseño Industrial, dirigido al Presidente del Consejo Académico con fecha del 24 de febrero del año en curso, en el cual solicitaba su lectura ante el órgano colegiado, en respuesta a los hechos narrados por el estudiante Roberto Israel Rodríguez Alamillo, en la Sesión 1.20 del Consejo Académico.

Para ello, notificó que el Mtro. Miguel Ángel Vázquez Sierra se encontraba presente en la sesión, por lo que sometió a consideración del pleno otorgarle el uso de la palabra, se le concedió por **unanimidad**.

En su intervención, el Mtro. Vázquez precisó que sólo leería algunos fragmentos del oficio, a fin de no ser repetitivo con el anterior. Los párrafos a los que dio lectura se transcriben a continuación:

“Dr. Fernando De León González
Rector de Unidad
Presidente del Consejo Académico

Honorable Consejo Académico
Unidad Xochimilco
Presentes

En la Sesión 1.20 del Consejo Académico celebrada el día 15 de enero del año en curso, el alumno de la Licenciatura en Diseño Industrial, **Roberto Israel Rodríguez Alamillo**, quien funge como representante de alumnos ante el Consejo Divisional de CyAD, presentó una serie de inconformidades sobre la labor docente de la **Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio** y la **Dra. Berthana María Salas Domínguez** y el proceder de un servidor, **Mtro. Miguel Ángel Vázquez Sierra**, Coordinador de la Licenciatura en Diseño Industrial, relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje sucedidos durante el trimestre 19-Primavera.

Ante la imposibilidad de participar presencialmente en esa sesión sado que el tema no estaba incluido en la orden del día y, por lo tanto, los aludidos no fuimos convocados, y como parte del derecho elemental que toda persona tiene de dar su versión de los hechos máxime cuando es mencionado el suscrito, solicito atentamente al Presidente del Consejo Académico, leer en el pleno del máximo órgano colegiado de la Unidad Xochimilco de nuestra Universidad el presente documento cuyo objetivo es dar claridad a todos sus miembros sobre los hechos señalados por el alumno **Roberto Israel Rodríguez Alamillo** y en virtud de dar por concluida la situación que se ha presentado durante los últimos meses; no sin antes reconocer que la experiencia adquirida ante lo sucedido nos ha brindado gran aprendizaje que integraremos en nuestro quehacer diario como personal de apoyo hacia los estudiantes. [...]

[...]La **Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio**, la **Dra. Berthana Salas Domínguez** y su servidor el **Mtro. Miguel Ángel Vázquez Sierra**, nos reunimos con el **Arq. Francisco Haroldo Salazar**, Secretario Académico de la División de CyAD, en donde se expusieron los hechos presentados hasta ese momento haciendo referencia que la **Mtra. Jiménez Osorio** estaba muy asustada por la amenaza que había sufrido por parte de la alumna **Denisse de Garay Vázquez**, sintiéndose totalmente indefensa ya que era la palabra de la

profesora contra de la alumna; se acordó junto con el **Arq. Alfaro Salazar**, Secretario Académico, que un servidor en mi postura de Coordinador de la Licenciatura en Diseño Industrial, estaría presente en las asesorías posteriores con todo el grupo, para dar fe de la retroalimentación a la alumna **Denisse de Garay Vázquez** y cerciorarme de que no hubiese alguna situación en contra de la **Mtra. Jiménez Osorio**.

Un día después, regresando de una reunión académica, me encontré a la **Mtra. Jiménez Osorio** con un grupo de alumnos, me quedé un rato con ellos y comentaron que ellos habían escuchado las amenazas por parte de la alumna **Denisse de Garay Vázquez** hacia la Mtra. Jiménez Osorio y que se encontraban en la mejor disposición para atestiguar lo sucedido y llevarla a Consejo de Faltas. Posteriormente, y en una plática privada, la **Mtra. Jiménez Osorio** y un servidor, acordamos que no expondríamos a los alumnos a menos que fuese totalmente necesario. [...]

[...]En el segundo caso, del que hace mención el alumno **Roberto Israel Rodríguez Alamillo**, refiere a una situación que él tuvo con la **Dra. Salas Domínguez**, del cual no tuve mucha información ya que el alumno, quien también funge como consejero divisional realizó un escrito dirigido al **Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar**, Secretario Académico de la División de CyAD, sin entregar copia a la coordinación de la Licenciatura en Diseño Industrial ni al Departamento de Síntesis Creativa. [...]

[...]Después, el tercer caso en el que se me involucra directamente cuestionando mi proceder como Coordinador de la Licenciatura en Diseño Industrial es en el que el alumno **Roberto Israel Rodríguez Alamillo**, hace referencia de que por parte de la Coordinación a mi cargo, se puso a un alumno a limpiar los casilleros de la Licenciatura en Diseño Industrial como castigo por haber dañado parte del mobiliario de la institución, donde él presuntamente lo vio de rodillas, limpiando los mismos.

Viernes 22 de noviembre del 2019: Me encontraba en la Asamblea Nacional de Escuelas de Diseño Industrial, con sede en el CIDI de la UNAM, siendo las 12:23 horas recibí un mensaje por parte del D.I. Sergio Funes Fonseca, responsable de los talleres de Diseño Industrial, en el cual me reportaba que un alumno había golpeado un locker y que desconocía el nombre, le solicité que se diera a la tarea de dar con el responsable, dicho alumno ya se encontraba afuera de la Coordinación de la Licenciatura de Diseño Industrial, para aceptar su responsabilidad ante lo sucedido, lo cual, desde mi parecer, habló de una persona que asume las consecuencias de sus actos. Solicité al responsable de talleres lo citara el **lunes 25 de noviembre del 2019**, a las 11:00 horas, en la Coordinación de la Licenciatura en Diseño Industrial, para atender lo sucedido.

Lunes 25 de noviembre de 2019: El alumno que golpeó el locker, se presentó puntualmente acompañado de su mamá; le pedí que platicara lo que había sucedido ya que además de ser Coordinador de la Licenciatura fungía como su coordinador de módulo, por lo que pude manifestar que es un alumno al que conozco bien, con grandes habilidades y

con desempeño óptimo en la Licenciatura. El alumno me relató lo ocurrido, haciendo referencia de que había tenido una dificultad con uno de sus compañeros de equipo y que además quería dejar el trimestre; interviniendo en ese momento su mamá, explicándome la condición médica que tiene su hijo, la cual no mencionaré, igualmente por respeto, pero solo quiero aclarar y dejar bien claro que no es ningún problema psiquiátrico, como lo argumentó el alumno **Roberto Israel Rodríguez Alamillo**.

Posteriormente comenté al alumno que lo que había hecho era una falta que estaba establecida como grave en nuestra Legislación, pero yo, como coordinador de estudios y en mi calidad de mediador no lo llevaría a las instancias correspondientes que le pedía reparar el locker a lo cual me preguntó si lo mandaba reparar por fuera y le dije que no, que yo le proponía que siendo estudiante de Diseño Industrial buscara la manera de repararlo, pidiendo asesoría a alguno de los profesores que se encuentran en los talleres, y que si no le era posible hacerlo después platicaríamos si se mandaba reparar por fuera. El alumno me hizo mención de que el **D.I. Sergio Funes Fonseca**, responsable de los Talleres de Diseño Industrial, le había comentado que podía realizar una labor social, a lo que yo le comenté en repetidas ocasiones que eso no estaba contemplado en nuestra Legislación, pero que si él quería, lo haría por voluntad propia, la ayuda era bienvenida, a lo que él, en presencia de su mamá, asintió que estaba dispuesto a realizar trabajos de labor social en Diseño Industrial, ya que se sentía apenado por su acción.

El alumno efectivamente limpió los locker's por **VOLUNTAD PROPIA** y como una labor social, y no como un castigo, como lo menciona el alumno **Roberto Israel Rodríguez Alamillo** quien, por cierto, en ningún momento se acercó a la Coordinación de Diseño Industrial para preguntar la situación del alumno en su calidad de consejero divisional.

Posteriormente me encontré con el alumno que golpeó el locker y le pregunté si había hablado con el alumno y consejero divisional **Roberto Israel Rodríguez Alamillo**, a lo que me comentó que sí y que le había contado lo mismo que yo expuse anteriormente.

Al día siguiente tuve una plática con el alumno que había golpeado el locker y me dijo que el alumno consejero divisional **Roberto Israel Rodríguez Alamillo** le pidió que redactara una carta de inconformidad al proceder de un servidor como Coordinador de la Licenciatura en Diseño Industrial, a lo que se negó rotundamente. Después de esto y por voluntad propia, el alumno acudió a la coordinación para entregarme una relatoría de hechos desde su perspectiva referente al incidente del locker (anexo documento) debido a que vio en internet el video de la Sesión 1.20 de Consejo Académico, celebrada el miércoles **15 de enero del 2020**. [...]

Concluida la lectura del documento, comentó que el alumno al que hacía referencia Israel Rodríguez Alamillo, después de la sesión 1.20 del Consejo Académico le envió un escrito del que leería un fragmento:

[...]A partir de ahí mis problemas de ansiedad se manifestaron de nuevo, ya que toda esta situación que el mismo Coordinador trató de evitar, se vio agravada por todos estos rumores y falsos testimonios por parte del compañero asesor, más aún cuando me enteré de la existencia de un video de TV UAM, en donde esta persona estaba dando falso testimonio, asegurando que se acercó a mi cuando estuve limpiando los casilleros, lo cual nunca ocurrió por parte suya, sino por parte de otros varios compañeros que se acercaban, seguros de que ese era mi castigo; otros preguntando, pero no sabía qué respuesta dar. La mayor parte de las veces dije era un tipo de servicio social, a otras personas con las que más confiaba, les dije que de hecho me había ofrecido.

Lamento si esto causó confusión; sin embargo, en ningún momento el asesor académico se acercó a preguntarme, sino hasta regresando de vacaciones, cuando le aclaré que me había ofrecido de voluntario y de todos modos decidió decir lo que consideró conveniente, sin hacer caso de lo que yo le dije.”

Al terminar la lectura, varios consejeros representantes del sector de alumnos comentaron que lo expuesto en la sesión 1.20 por el alumno Israel Rodríguez fue solamente un ejemplo para ilustrar cómo los profesores, en muchas ocasiones, no respetaban los derechos de los(as) alumnos(as) y sirvió para argumentar la importancia de la integración de la *Comisión encargada de formular propuestas para los órganos e instancias de apoyo competentes a fin de adoptar medidas tendientes al respeto de los derechos de los alumnos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Alumnos, así como a los mecanismos previstos en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Alumnos*; reiteraron que no se trataba de un asunto personal sino de una situación sistémica que los consejeros estudiantiles habían identificado en todos los niveles, desde el Tronco Interdivisional (TID) hasta los posgrados.

Insistieron en que la situación expuesta evidenciaba el desconocimiento tanto de alumnos, profesores y autoridades sobre la Legislación Universitaria y sobre cómo proceder en situaciones similares.

Enseguida, el Director de la División de CyAD coincidió con la intervención anterior y con lo expuesto en su momento por el alumno Israel Rodríguez sobre la necesidad de conformar la comisión sobre los derechos de los alumnos, sin embargo, era importante conocer la otra versión de los hechos con el afán de proporcionar información complementaria al órgano colegiado.

Reiteró su compromiso de utilizar los desencuentros mencionados como aprendizaje para atender y solucionar los problemas o deficiencias que se han presentado en la docencia a través del diálogo tanto con profesores como con los alumnos, asimismo, se comprometió a darle seguimiento al caso en particular.

A continuación, el órgano colegiado otorgó por **unanimidad** la palabra al Dr. Jorge Gil Tejada, quien agradeció la oportunidad de externar su opinión sobre algunos términos de neurociencia que consideraba relevantes.

Expresó que a lo largo de la vida académica en la Institución, los docentes podían encontrar a jóvenes con alto rendimiento que, en ocasiones, podían superarlos en varios aspectos, tal era el caso del alumno Israel Rodríguez a quien consideraba con muchas habilidades y capacidades.

Explicó que en el contexto de las nuevas tecnologías de información y comunicación, los docentes debían estar en constante actualización y capacitación, sobre todo en neuroeducación y psicología, con el fin de autorregular las respuestas emocionales para mejorar la interacción humana dentro de la Universidad, pues tenían retos importantes y una gran responsabilidad con los alumnos.

Asimismo, reconoció que el Director de la DCyAD trabajaba arduamente, en conjunto con los(as) jefes(as) de departamento y coordinadores(as) de licenciaturas y posgrados en beneficio de la división.

Posteriormente, el Presidente recordó que aunque el Consejo Académico estaba abierto para el diálogo en cualquier tipo de queja, las comisiones de faltas de los consejos divisionales eran las instancias encargadas de brindar seguimiento a este tipo de casos.

Asimismo, indicó que era necesario hacer un esfuerzo para capacitar a los(as) coordinadores(as), tanto de licenciatura como de posgrados, para resolver conflictos e intervenir de manera óptima en situaciones en las que se presentara violencia verbal y física, exhortó a los presentes a difundir la reglamentación vigente que regía los derechos de los(as) alumnos(as) y agregó que una comisión del Consejo Académico, actualmente trabajaba en formular propuestas para los órganos e instancias de apoyo competentes a fin de adoptar medidas tendientes al respeto de los derechos de los(as) alumnos(as) establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Alumnos, así como a los mecanismos previstos en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Alumnos.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 2.20 del Consejo Académico a las 14:18 del 25 de febrero de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González
P r e s i d e n t e

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava
S e c r e t a r i a